

**ANEXO No. 11**  
**MODALIDAD PROCER**  
**COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN**

a) Combustible, lubricantes y aditivos

Este gasto corresponde a la necesidad de utilizar vehículos, terrestres o acuáticos, para transportarse a fin de supervisar obras y/o verificar la correcta aplicación del Programa.

- ❖ Gasolina (no se requiere se adquiera en compras consolidadas)
- ❖ Diesel

b) Servicios básicos

- ❖ Servicio postal.- Se establece este gasto por el incremento en las actividades de remisión de documentos en los municipios de las Entidades Federativas.

c) Servicios de impresión, publicación, difusión e información

- ❖ Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión y publicación de documentos oficiales tales como: convocatorias, folletos, boletines, pósters y trípticos relacionados con la difusión del PROCER.

d) Servicios oficiales

- ❖ Viáticos y pasajes nacionales para labores de supervisión seguimiento.

Estos gastos corresponden a las necesidades de supervisar y dar seguimiento a las acciones y/o proyectos autorizados. Se aplicarán las tarifas y procedimientos para la adquisición y comprobación de comisiones oficiales que rigen a los servidores públicos de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

**ANEXO No. 11**  
**MODALIDAD PACE: LOBO GRIS MEXICANO**  
**COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN**

a) Combustible, lubricantes y aditivos.

Este gasto corresponde a la necesidad de utilizar vehículos terrestres o acuáticos, para transportarse a fin de supervisar obras y/o verificar la correcta aplicación del Programa.

- ❖ Gasolina (no se requiere se adquiera en compras consolidadas de la Dirección Regional).
- ❖ Diesel.
- ❖ Aditivos para un mejor rendimiento de los vehículos.

b) Materiales, útiles de oficina y mantenimiento.

- ❖ Materiales y útiles de impresión y reproducción (fotocopias y hojas).
- ❖ Materiales y útiles para el procesamiento en equipos, bienes informáticos y accesorios (cartuchos de impresoras, memorias USB).
- ❖ Material para información.
- ❖ Cámara fotográfica cuyo costo no exceda un monto de \$5,000 (IVA incluido).
- ❖ GPS cuyo costo no exceda un monto de \$6,000 (IVA incluido).
- ❖ Accesorios para equipo de cómputo, por posibles fallas en los equipos que no estén previstas en las garantías y que requieran la compra de piezas.
- ❖ Mantenimiento y conservación de bienes informáticos, por posibles fallas en los equipos que no estén previstas en las garantías y que requieran contratar a terceros para su arreglo.

c) Herramientas, refacciones y accesorios de vehículos

Se refiere a la compra de refacciones y pago para la compostura de vehículos oficiales, que se ocupan en la supervisión de los proyectos.

d) Servicios básicos

- ❖ Servicio postal.- Se establece este gasto por el incremento en las actividades de remisión de documentos en los municipios de las Entidades Federativas.
- ❖ Pago de Servicios como son agua, electricidad, teléfono y gas.
- ❖ Servicio telefónico (tarjetas para uso de teléfonos públicos y celulares). Se establece este gasto requerido en el desempeño de funciones oficiales.

e) Servicios de impresión, publicación, difusión e información.

- ❖ Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión y publicación de documentos oficiales tales como: convocatorias, folletos, boletines, pósters y trípticos relacionados con la difusión del PACE: Lobo gris mexicano.

d) Servicios oficiales

- ❖ Viáticos y pasajes nacionales
- ❖ pagos para labores en campo y de supervisión.
- ❖ Pago de alimentos para trabajos en campo.

Estos gastos corresponden a las necesidades de supervisar y dar seguimiento a las acciones del PACE: Lobo mexicano por parte de la Dirección Regional y Dirección de la Reserva, así como para cubrir los gastos del costo para la realización de cursos o talleres relacionados con la operación del PACE: Lobo gris mexicano. La documentación justificatoria y comprobatoria en todo momento será homóloga a la utilizada en la aplicación de los recursos de gasto corriente (bitácoras de combustible, pago de alimentos para trabajos en campo, solicitud de viáticos, informes de comisión, entre otras).